

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA PREPARATORIA Nro. 1648.-

Artículo 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito por la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) que será destinado a la financiación de la adquisición de maquinaria vial.-

Artículo 2do.- El préstamo referido será cancelado en el término de seis (6) años con servicios de amortización semestral vencidos, iguales y consecutivos y mensuales a una tasa de interés mensual del 0.648080% siendo esta tasa establecida para las operaciones del mes de enero del corriente año, siendo la misma variable en función de las disposiciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires y conforme a lo estipulado para rentas activas en la Ley Provincial Nro.10.753.-

Artículo 3ro.- Los fondos provenientes del empréstito se incorporarán al Cálculo de Recursos bajo la siguiente nomenclatura:

2-1-3- Préstamo Banco Pcia. Buenos Aires \$ 300.000

Artículo 4to.- Conforme al destino de dichos fondos en el Presupuesto de Gasto para el presente ejercicio increményanse las siguientes partidas:

JURISDICCION II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS
ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

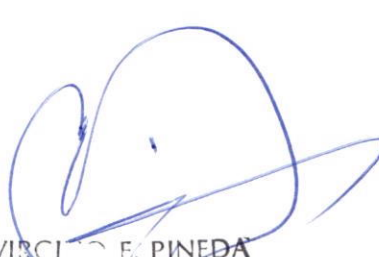
2-5-1-4- Vehículos varios y Embarcaciones \$ 300.000

Artículo 5to.- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los distintos presupuestos a partir del año 1996 y hasta la cancelación total del préstamo, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización e intereses del mismo.-

Artículo 6to.- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que se contrae la Municipalidad declara afectadas las partidas fiscales sin afectación correspondientes a impuestos nacionales y provinciales.-

Artículo 7to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 15 DE MARZO DE 1996.-


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante